



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expediente n.º: 1651/2024

Formalización contrato LOTE 8

Procedimiento: Contrato Mayor Mixto de Suministro Material y otros PFEA Ordinario 2023 de Maracena (Procedimiento Abierto)

Ref.: memv

CONTRATO LOTE 8 EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO MAQUINARIA Y OBRA PARA EJECUCIÓN PFEA ORDINARIO 2023, ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En Maracena a fecha referenciada al margen.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada), con CIF.: P-1812800-I, asistido del Secretario General Accidental de la Corporación, D. José Alfonso Pulido Pérez, para dar fe del acto.

De otra parte, D^a. Cristina Guerrero Carmona, con D.N.I.: 74.683.374-M, apoderada de la empresa INERTES GUHILAR, S.L., con CIF.: B-18.520.288, según se desprende de la escritura de poder especial otorgado por la representación legal de la sociedad, de fecha treinta de marzo de dos mil doce, otorgada ante el Notario de Granada D. Aurelio Nuño Vicente, bajo el número de protocolo 733.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para actuar en el presente acto, en la representación que ostentan, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

- I. Con fecha 12 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el expediente del "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE MAQUINARIA Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2023".
- II. Tras la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, ha resultado adjudicataria del LOTE 8 (Servicio retirada residuos de construcción y demolición) la empresa INERTES GUHILAR, S.L., con C.I.F.: B-18.520.288, mediante Acuerdo de Junta Local de fecha 1 de agosto de 2024.
- III. Para formalizar la adjudicación definitiva, las partes de común acuerdo firman el presente documento sin perjuicio del carácter contractual del resto de documentos obrantes en el expediente y a tal efecto.



IV. Al objeto de formalizar dicha adjudicación de contrato, las partes comparecientes,

ESTIPULAN

Primero.- Adjudicación. El Ayuntamiento de Maracena adjudica el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE MAQUINARIA Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2023, LOTE 8 (Servicio retirada residuos de construcción y demolición), a través de procedimiento abierto de tramitación ordinaria, a la empresa la empresa INERTES GUHILAR, S.L., con C.I.F.: B-18.520.288.

“CPV – 63100000 – Servicios de carga, descarga y almacenamiento”

Segundo.- Objeto. Nos encontramos ante un contrato mixto de suministro, cuyo objeto abarca el suministro de materiales de construcción y otros, el servicio de maquinaria y de retirada de residuos y la obra de asfalto para el PFEA Ordinario de 2023.

El presente contrato se haya dividido en los 8 lotes, el objeto del LOTE 8 consiste en el servicio de retirada de residuos de construcción y demolición, incluyendo el canon de vertidos, tal y como se desglosa en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Importe. El importe del contrato es de 7.354,90 € (siete mil, trescientos cincuenta y cuatro euros, con noventa céntimos) más IVA (21 %) 1.544,53 € (mil, quinientos cuarenta y cuatro euros, con cincuenta y tres céntimos), lo que hace un total de 8.899,43 € (ocho mil, ochocientos noventa y nueve euros, con cuarenta y tres céntimos).

Cuarto.- Duración. El plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los pliegos será, desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024.

Quinto.- Garantía: El adjudicatario opta por la constitución de garantía definitiva a través de fianza en metálico, mediante transferencia bancaria de CaixaBank efectuada el 23 de julio de 2024, por importe de 367,74 € (trescientos sesenta y siete euros, con setenta y cuatro céntimos). Esta garantía quedará afecta a las responsabilidades establecidas en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Sexto.- El adjudicatario presta su conformidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local referenciado, al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la presente adjudicación, y se somete en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; a la Ley 7/1985, de 2 de abril,





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

Séptimo.- Fuero: Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Provincia de Granada.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE

INERTES GUHILAR, SL

Fdo.: D. Carlos Porcel Aibar

Fdo.: D^a. Cristina Guerrero Carmona

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo.: D. José Alfonso Pulido Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

